



MARTES 28 DE ENERO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 20  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, a cargo del Dr. José Agustín Ruta, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Esteban Figueroa Zavala, sito en la calle de la Rivadavia N° 340, 3er Piso, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en los autos caratulados "ALQUIMAQ SACIF S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (ART. 69 LCQ) PARA SU HOMOLOGACION.-" (Expte. N° 342998/19) comunica por cinco días que el día 7 de Agosto de 2019, se declaró presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de ALQUIMAQ S.A.C.I.F., CUIT 30-63214644-9, con domicilio en Caseros N° 1820 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Se presentaron 93 Acuerdos EXTRAJUDICIALES (documentación cotejada en autos adjuntada en formato papel y digitalizada). Se otorgó un plazo de diez (10) días más para adjuntar los restantes acuerdos obtenidos si los hubiere, todo ello sin perjuicio de la prorroga ya peticionada y concedida. Asimismo, conforme lo prescribe el art. 72 parte in fine de la LCQ, se ORDENA la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la deudora, salvo las ejecuciones de garantías prendarias e hipotecarias, los procesos de expropiación, y los que funden en relaciones de familia, a cuyo fin y en los términos del art. 21, inc. 2 y 3 de la LCQ, líbrense oficio a los Juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciendo saber la presentación del presente acuerdo preventivo extrajudicial y requiriendo la suspensión de las medidas de ejecución forzada y la de toda otra que afecte el giro de la deudora en desmedro de la solución preventiva destinada a la totalidad de los acreedores, incluyendo los embargos preventivos de fondos. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA. - SECRETARIA, SAN LUIS, 27 de DICIEMBRE DE 2019.- La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA, SECRETARIO de PRIMERA INSTANCIA del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del

Expediente Electrónico Acuerdo N° 263/15, art. 11 STJSL y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis) .  
5 días - N° 248153 - \$ 5819,35 - 31/01/2020 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO: el Juez de 1era. Inst. 1ra. Nom. C y C. Sec. N° 2, cita y emplaza por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" a los herederos de Esmelda Guillermina Ludueña, Elio Héctor Ludueña y Luz Veldad de Mercedes Ludueña, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.) en los autos caratulados: "LUDUEÑA, JUAN JOSE – AGUIRRE RAMONA LUCINDA O LUCINDA LUDUEÑA Y SU ACUMULADO "PERALTA, OLGA TERESITA O TERESA – LUDUEÑA, MARIO ULADISLAO – DH 7582173 – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 654542. San Fco. 27/12/2019. Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, Juez.  
5 días - N° 247859 - \$ 1335,55 - 29/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6569695 - SPONER, RAÚL ARSENIO - SPONER, JUANA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Juzgado de 1° Instancia y 41° Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. (Edificio Tribunales I, en subsuelo por calle Caseros 551). CÓRDOBA, 17/12/2019. "...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Juana Isabel Sponer, DNI N° 5.587.892. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)": CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HALAC GORDILLO, Lucila María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA  
1 día - N° 248239 - \$ 342,37 - 28/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 17ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos

### SUMARIO

CONCURSOS Y QUIEBRAS.....	Pag. 1
DECLARATORIAS DE HEREDEROS.....	Pag. 1
CITACIONES.....	Pag. 1
PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS.....	Pag. 7
USUCAPIONES.....	Pag. 7

ros y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO VERDE en autos caratulados VERDE FRANCISCO ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8956878 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12-12-2019. Fdo. Dra. Dominguez Viviana Marisa– Dra. Beltramone Veronica Carla.

1 día - N° 248442 - \$ 155,28 - 28/01/2020 - BOE

### CITACIONES

EXPEDIENTE: 2135193 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO DE MORENO, ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 18 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento que, conforme surge de la copia del informe de dominio obrante en autos, la demandada, se encontraría fallecida, cítese y emplácese a la demandada, Sra. Rosa Olmedo de Moreno y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI, Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 247957 - \$ 2167,65 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 2499778 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA, ROSA

- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL CERTIFICADO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 07/02/2017. Río Cuarto, 07/02/2017. Atento el certificado actuarial que antecede, a fines de trabar debidamente la litis: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Sacchetta en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- BENTANCOURT, Fernanda JUEZ DE 1RA. INSTANCIA BERGIA, Gisela Anahí PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 248026 - \$ 2628,75 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6811402 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVELLI LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL CERTIFICADO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 26/04/2018. Río Cuarto, 26/04/2018. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- CARON, Paola Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 248061 - \$ 2411,45 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8350921; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº

244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - Nº 248116 - \$ 3071,30 - 28/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON , MARTIN EDUARDOS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7222846; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/ las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - Nº 248122 - \$ 1635 - 28/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FORTE EUGENIO DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXP-TE. 8706627;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios

de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 248163 - \$ 1279,90 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GOMEZ ROBERTO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXP-TE. 8706630;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 248164 - \$ 1277,25 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACAGNO FELIPE ALCIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXP-TE. 8706634;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 248165 - \$ 1285,20 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NIEVA RAMON PAULO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXP-TE. 8706641;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 248166 - \$ 1271,95 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUNES AMBROSIO CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706644;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248168 - \$ 1287,85 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706647;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248169 - \$ 1295,80 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MAZI FRANCISCO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706650;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248170 - \$ 1285,20 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BLANDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706656;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248171 - \$ 1266,65 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMES AMALIA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706662;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248172 - \$ 1274,60 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MORALES MARIA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706665;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248174 - \$ 1282,55 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MONTES DE OCA RUBEN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706667;" CÍTESE Y EMPLACESE,

al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248175 - \$ 1293,15 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GARAY ELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706726;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248176 - \$ 1269,30 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GOZZI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706728;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248177 - \$ 1261,35 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MORA RUPERTO SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706731;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los

demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248179 - \$ 1277,25 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RISSI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706736", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248180 - \$ 1256,05 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ZEBALLOS YOLANDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706740", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248181 - \$ 1287,85 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FOGLEZZO ALBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706915", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan

los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 248182 - \$ 1301,10 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TABORDA ROLANDO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706926", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 248185 - \$ 1306,40 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BERTORA EDUARDO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8706941", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Verónica Andrea.

5 días - N° 248186 - \$ 1324,95 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARTINEZ, VIRGINIA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791072", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan

los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248189 - \$ 1324,95 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARTINEZ, NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791077", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248191 - \$ 1314,35 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTELLANOS, SARAVIA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791079", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248192 - \$ 1327,60 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARENGO, TERESA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791080", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan

excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248193 - \$ 1324,95 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JUANA NARCISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791086", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248194 - \$ 1314,35 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELONE, FELIX MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8791089", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 248195 - \$ 1309,05 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL, JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8886425", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art.

526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248213 - \$ 1253,40 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MAINA, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 8886342", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 248214 - \$ 1279,90 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, RAMON EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 9009751", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248215 - \$ 1293,15 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 9009762", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248216 - \$ 1266,65 - 29/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSTIROLLA, JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 9009763", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 248217 - \$ 1287,85 - 29/01/2020 - BOE

En los autos "7040154 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERA, JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: BARRERA JUAN PABLO, DNI: 30162143. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Texto Fdo. SARTORI, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Liq: 60000964912017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 248331 - \$ 2991,80 - 31/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "ExpTE 8344951 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bollati, Agustín - Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,

26/12/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 136,35 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2019. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña.- Téngase presente la condición tributaria de la letrada de la parte actora que manifiesta.-Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Damia,, María Silvina, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 248360 - \$ 1850,73 - 29/01/2020 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 8497296 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pereyra, Daniel Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/12/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 139,63 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "SAN FRANCISCO, 09/12/2019. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña.- Téngase presente la condición tributaria de la letrada de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 248361 - \$ 1888,89 - 29/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON , ANGELINAS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

6881085; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - N° 248378 - \$ 1656,20 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLA, HUGO ANTONIO/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8354347; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 248379 - \$ 3108,40 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C MASSENA , JEAN VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578767; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los deman-

dado/s de autos C MASSENA , JEAN VICTOR D.N.I.: 60.013.503 Y para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de ENERO de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 248385 - \$ 1632,35 - 31/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARCIDIACONO STELLA MARIS– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ARCIDIACONO STELLA MARIS, C.U.I.T. N° 27056287766, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese-lo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 13/09/2019. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, hágase saber a la actora que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Stella Maris Arcidiacono para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. PERASSO Sandra Daniela"

5 días - N° 248481 - \$ 6337,25 - 31/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO HISPANO ARGENTIND– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6873134", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SERRANO HISPANO ARGENTIND, C.U.I.T. N° 20064793064, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese

y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 19 de septiembre de 2019. En virtud de no surgir de las constancias del S.A.C. que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Hispano Argentino Serrano, D.N.I. N° 6.479.306, téngase presente lo manifestado por la parte actora en cuanto al desconocimiento de los sucesores del mismo. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, y sin perjuicio de lo decretado supra, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Hispano Argentino Serrano para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 248487 - \$ 8713 - 31/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIOS ROSA CLEMIRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8706782", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RIOS ROSA CLEMIRA, C.U.I.T. N° 27073237128, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 17 de septiembre de 2019. Téngase presente

lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores RIOS ROSA CLEMIRA de para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 248490 - \$ 7382,75 - 31/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES RAUL HORACIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821691", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORALES RAUL HORACIO, C.U.I.T. N° 20044674662, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 24/09/2019. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Raúl Horacio Morales, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Asimismo, atento petición de fecha 23/05/2019. Fdo: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 248498 - \$ 6447,75 - 31/01/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C.C.F.C.M. y F. de V. Cura Brochero, Sec. a cargo de Dra. Troncoso en autos "CELERI,

MARTIN JUAN ALBERTO c/ CUELLO, CAROLINA ANDREA-ORDINARIO- RESOLUCION DE CONTRATO-Expte.8536252", dispuso: "C. Brochero, 20/08/2019. Por iniciada la presente demanda de resolución contractual a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario..." "C. Brochero, 30/10/2019. . . cita y emplaza a la Sra. Carolina Andrea Cuello para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." Fdos. Estigarribia J. M., Juez. Troncoso F.M., Sec.- Of. 25/11/2019.-

1 día - N° 247961 - \$ 207,22 - 28/01/2020 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS**

La Sra. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DI NOTO, Giuseppe o José - DI NOTO, Jose Luis - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Expte. N° 5601865", cita en los términos del Art. 88 de C.C.C.N., a los presuntos ausentes Sres. Di Noto, Giuseppe o Jose y Di Noto, José Luis, a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse presumido el fallecimiento; o a cualquiera que tenga noticias sobre los ausentes a comunicarla al tribunal. Córdoba, 7 de Noviembre de 2019.- Fdo: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez ; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

6 días - N° 241391 - \$ 1107,78 - 28/04/2020 - BOE

## **USUCAPIONES**

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS - USUCAPION - "Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Núñez, María de las

Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19° SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado

en Dr. Pedro Chutro N° 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodríguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odonne, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscrita en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días - N° 246495 - s/c - 31/03/2020 - BOE

RÍO CUARTO, 2/12/2019. El Juez Civ y Com de 6° Nom en los autos caratulados "MORA MAXIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N°1496729", cita y emplaza a la Sra. FORTUNATA PABLA ALVAREZ, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a colindantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto identificado catastralmente como Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 083, Parcela 051, y se ubica con frente NOR-ESTE, con pasillo y afectando la forma geométrica de un polígono regular de cuatro lados, que mide del vértice A al B treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en A de noventa grados cero minutos. Finalmente del vértice D al A mide quince metros con ángulo en D de noventa grados cero minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, forman-

do una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS como surge del plano del plano de mensura que acompañó firmado por el Ingeniero Agrimensor Alejandro Pascual, M-P 1304/1, visado por el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba. Que los colindantes de dicho inmueble son al NOR-ESTE en parte con resto de la parcela 33, destinada a pasillo, de FORTUNATA PABLA ALVAREZ, en parte con parcela 34 de ROSA ALEJANDRA GOMEZ de FUNES, y en parte con la parcela 35 de EUFEMIA ISOLINA ALVAREZ de LOPEZ; al SUD-ESTE en parte con la parcela 37 de SERGIO ARIEL VILCHEZ y MONICA MARISA DOMINGUEZ, y en parte con parcela 38 de ALEJANDRA CARINA CHAVEZ; al SUD-OESTE en parte con parcela 21 de RAÚL ADRIÁN RONDAN y ROSANA BELINDA ARIAS, y en parte con parcela 22 de JUAN SANTIAGO ARIAS, y al NOR-OESTE en parte con parcela 46 de SILVIA SARANDON DE ORDOÑEZ, en parte con parcela 47 de GUSTAVO GUILLERMO GATTI, y en parte con parcela 44 de CARLOS ALBERTO VELEZ. Que dichas medidas surgen obran descriptas en el oficio diligenciado en el Registro de la Propiedad Inmueble agregado, en contra de la Sra. ALVAREZ PABLA FORTUNATA, como también contra todo aquel que se considere con derechos sobre el mismo.; registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N°240515663801-240515663798- 240515663739, Nomenclatura Catastral N° 24055202083040- 2405520202083039-2405520202083033 para que dentro del término de 20 días concurran a deducir oposición. FDO. Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Fdo. Carla Mana Secretaria.

10 días - N° 246888 - s/c - 31/01/2020 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)